AVISOS

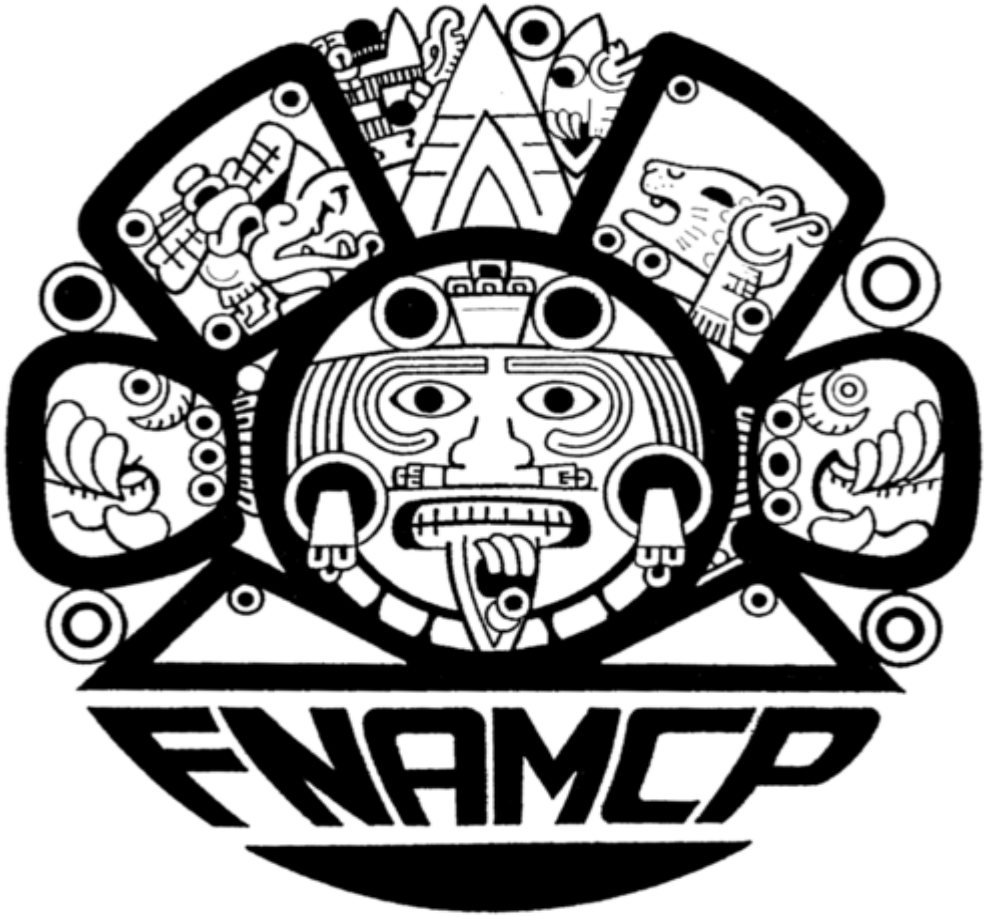

Solicitud de apoyo

Novedades en el Portal del SAT

- Se informa que a partir del 15 de marzo se liberó el nuevo portal de trámites y servicios el cual tendrá un periodo de convivencia con el portal actual.

- Cuenta con nuevo diseño, adaptable a dispositivos móviles y de fácil navegación.

- Clasifica los trámites y servicios de acuerdo a lo que desee hacer: declarar, facturar, solicitar una devolución, etc. Incluso, la normatividad se encuentra clasificada de acuerdo al régimen fiscal seleccionado.

Solicitud de apoyo

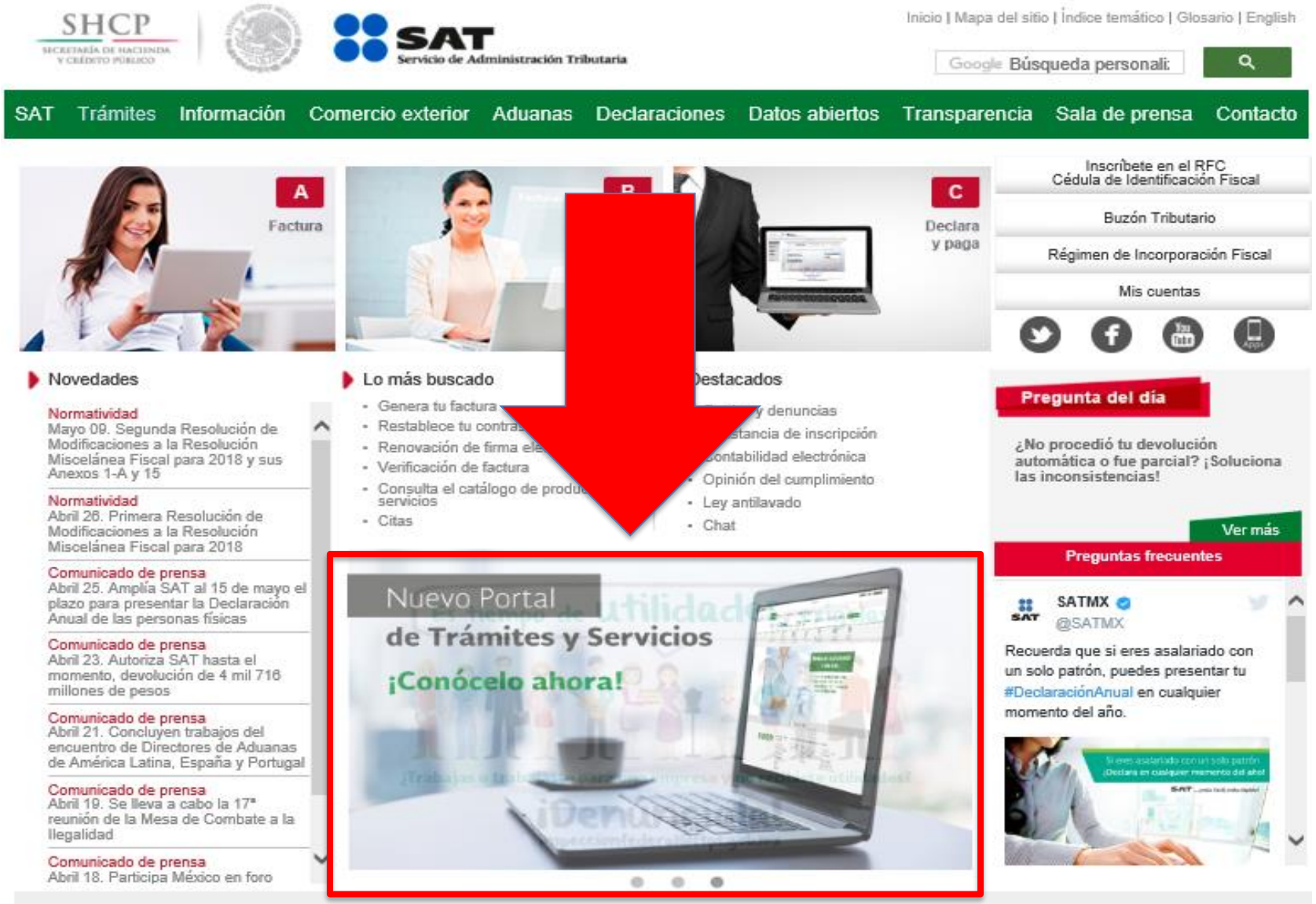

Solicitud de apoyo

Primera Resolución de Modificaciones a la RMF 2018 (30-04-2018)

- **“Procedimiento para cuantificar la proporción de los ingresos exentos respecto del total de las remuneraciones”.(Regla 3.3.1.29.).** Se determina el procedimiento para que los patrones puedan determinar la proporción de los ingresos exentos.

- **“Procedimiento para cuantificar la proporción de ingresos exentos del total de remuneraciones”.** Se entenderá que los contribuyentes ejercen la opción cuando presenten la declaración complementaria en la que se incremente el monto deducible de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador. (Artículo Sexto Transitorio de la Primera Resolución de Modificaciones a la RMF 2018).

Solicitud de apoyo

Primera Resolución de Modificaciones a la RMF 2018 (30-04-2018)

- **"Plazo para presentar información de partes relacionadas residentes en el extranjero por contribuyentes que no opten por dictaminar sus estados financieros". (Regla 3.9.18).** Los contribuyentes que no opten por dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales, podrán presentar la información que corresponda al ejercicio fiscal a más tardar el **30 de junio del año inmediato posterior a la terminación del ejercicio** de que se trate en el Anexo 9 de la DIM, siempre que, en su caso, exista consistencia con la declaración informativa local de partes relacionadas (artículo 76-A, fracción II de la Ley del ISR), misma que podrá ser presentada a más tardar el **30 de junio del año inmediato posterior a la terminación del ejercicio** de que se trate.

- **"Tarifa para el cálculo de pagos bimestrales definitivos del RIF". (Regla 3.13.26.).** Señala que los contribuyentes del RIF aplicarán para el cálculo de los pagos bimestrales definitivos del ejercicio 2018, la tarifa contenida en el Anexo 8, apartado B, numeral 7.

Solicitud de apoyo

Primera Resolución de Modificaciones a la RMF 2018 (30-04-2018)

- **“Subcontratación laboral”.** La fecha a partir de la cual el contratante realizará la consulta de la información autorizada por el contratista por actividades de subcontratación laboral respecto a los meses de enero, febrero y marzo de 2018 y sucesivos a que se refiere la regla 3.3.1.50., en relación con el Artículo Segundo Transitorio, fracción I, será **27 de mayo de 2018**.

  El aviso de cumplimiento de las obligaciones del ejercicio de 2017 a que se refiere el Artículo Tercero Transitorio, segundo párrafo, dado a conocer en el Portal del SAT el 7 de febrero de 2018, **podrá presentarse a más tardar el 31 de mayo de 2018**. (Resolutivo Cuarto de la Primera Resolución de Modificaciones a la RMF 2018).

La información contenida en este documento, es de carácter informativo, no crea derechos ni establece obligaciones distintas de las contenidas en las disposiciones fiscales, además de no constituir instancia.